

Tecolotlán, Jalisco a 06 de noviembre de 2024  
ASUNTO: respuesta a solicitud de acceso a la información  
OFICIO: TR1/0476/2024  
EXPEDIENTE: UT/0464/2024

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE.**

Por este medio, me permito dar contestación a su solicitud de información presentada vía Sistema PNT, con número de folio **140289624000361**, recibida el 25 de octubre de 2024 por el Sujeto Obligado **Municipio de Tecolotlán**, bajo el número de expediente interno **UT/0464/2024**, la cual, a la letra consiste en:

**“Enviar comprobantes de pagos que se le han realizado a Eric Giovanni Lopez Vazquez, desde el 2021 hasta la fecha de recepción de esta solicitud.” (Sic).**

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 86.1, fracción I; fundado y motivado, emito mi respuesta en sentido **AFIRMATIVO**, en los siguientes puntos resolutivos:

Se la informa que, respecto a lo solicitado, al ser información pública fundamental, puede encontrar la información en el portal web oficial <https://tecolotlan.gob.mx/> la cual es de libre consulta, pudiéndolos consultar en cualquier momento, o bien en los siguientes hipervínculos:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8 Fracción V, inciso g). Las nóminas completas del sujeto obligado, disponible en: <https://tecolotlan.gob.mx/municipio/transparencia/articulo-8/contenido/58> .**

Lo anterior en conformidad con la LTAIPEJM en el Artículo 87. Acceso a Información - Medios

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea **información fundamental publicada vía internet**, bastará con que así se señale en la respuesta y se **precise** la fuente, el lugar y la **forma en que puede consultar**, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. **La información se entrega en el estado que se encuentra** y preferentemente en el formato solicitado. **No existe obligación de procesar**, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio. Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"2024 QUINGENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN COMO ASENTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN"

  
**LIC. ALEXIS DALMIRO SÁNCHEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE TECOLOTLÁN**

C.c.p. Archivo.

